

ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC) ENTRE COLOMBIA Y LA UNIÓN EUROPEA (UE) EN EL SUBSECTOR GANADERO COLOMBIANO*

Analysis of the consequences of the free trade agreement (fta) between Colombia and the European Union (eu) in the colombian cattle subsector

*María Camila Giraldo Buitrago, Geraldín Henao Toro***

* Artículo final del Colectivo de III semestre de Negocios Internacionales. II semestre de 2010.

** Estudiantes del Programa de Negocios Internacionales de la Universidad Católica del Risaralda.

SÍNTESIS:

El objetivo de este artículo fue establecer la autenticidad de la integración económica que se gestionara a largo plazo. El Tratado de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea una vez logre entrar en vigencia, dará a Colombia una integración con uno de los bloques más importantes en la economía global, otorgándole a los productores nacionales la posibilidad de fortalecer los diferentes sectores productivos, y la posibilidad de ganar participación en los mercados internacionales, debido al aumento de la demanda de los productos colombianos. Sin embargo una integración económica siempre evidenció y manifestó perjuicios y anomalías para algún sector en particular, por ende se deben de analizar los efectos de tal apertura económica, caso expícito que se desarrolla en el presente texto en particular para el subsector ganadero colombiano.

DESCRIPTORES: tratado de libre comercio, globalización, productor doméstico, mercados internacionales.

ABSTRACT:

The aim of this paper was to establish the authenticity of the economic integration was managed in the long term. The Free Trade Agreement between Colombia and the European Union, once achieved it into effect, Colombia will integrate with one of the most important blocks in the global economy, giving domestic producers an opportunity to strengthen the productive sectors and the ability to gain share in international markets, due to increased demand for Colombian products. But economic integration and expressed always evidenced damage and anomalies for any particular sector, must therefore analyze the effects of such economic liberalization explicit event taking place in this particular text for the livestock subsector in Colombia.

DESCRIPTORS: Free trade, Globalization, domestic producers, international markets.

ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC)* ENTRE COLOMBIA Y LA UNIÓN EUROPEA (UE) EN EL SUBSECTOR GANADERO COLOMBIANO*

Analysis of the consequences of the free trade agreement (fta) between Colombia and the European Union (eu) in the colombian cattle subsector

Para citar este artículo: Giraldo B. María C., Henao Toro, Geraldín. (2011). “Análisis de las consecuencias del Tratado de Libre Comercio (TLC)* entre Colombia y la Unión Europea (UE) en el subsector ganadero colombiano”. En: *Grafías Disciplinarias de la UCPR*, N°13: 13-20.

En la actualidad, el proceso de globalización ha tenido un mayor auge haciendo que aumente el intercambio de bienes y servicios y, por consiguiente, se fortalezcan las relaciones comerciales entre países. A raíz de esto, se genera la necesidad de crear diferentes tipos de acuerdos y tratados que faciliten el comercio entre países, fomentando una mayor diversificación de productos, pues al importar distintos bienes que no se producen a nivel nacional, podría ser más sencillo acceder a productos innovadores, a precios razonables y de buena calidad.

Los tratados de libre comercio son una herramienta para garantizar el intercambio comercial entre países; este tipo de acuerdos busca aumentar el número de bienes provistos a una sociedad, asegurar mercados objetivos y fomentar la competencia en los mercados. Los tratados de libre comercio tienen ventajas y desventajas, el resultado final depende de la posibilidad de negociación entre las partes involucradas.

El TLC con la UE, una vez entrado en vigencia, dará a Colombia una integración con uno de los bloques más importantes en la economía global. Asimismo, otorgará a los productores nacionales la posibilidad de fortalecer los diferentes sectores productivos, conduciendo a toda la economía nacional a un nivel de competitividad más alto, junto con la posibilidad de ganar participación en los mercados internacionales, debido al aumento de la demanda de los productos colombianos a nivel mundial.

Este documento se centrará en las consecuencias del TLC entre Colombia y la UE, en particular el subsector ganadero colombiano, toda vez que este subsector es importante en la economía nacional y se espera que la firma del tratado genere una mayor demanda, fortaleciéndolo.

Desde la perspectiva nacional, se espera que los efectos económicos positivos sean mayores que los negativos, pues al internacionalizar dicho mercado y establecer una relación comercial con la Unión Europea, se daría un mayor flujo de productos (lácteos y/o cárnicos), lo cual generaría un mayor intercambio de bienes

La importancia de analizar las consecuencias del tratado sobre este subsector radica en verificar si se darán las condiciones que faciliten y agilicen el intercambio y cuál es su incidencia en la balanza comercial colombiana.

En el documento se contextualizará sobre los tratados de libre comercio y los acuerdos comerciales entre países; se tratará el acuerdo entre la Unión Europea y Colombia de forma específica, enfocándose en el subsector ganadero; después se tratarán los posibles conflictos, tanto a corto como a largo plazo que pueden surgir; y, por último, se abordarán las consecuencias que dicho acuerdo tendría en Colombia, teniendo en cuenta las exportaciones e importaciones.

A principios de los noventa, Colombia dio su primer gran paso hacia la integración a la economía global por medio de la Apertura Económica y a partir de estas medidas, se han dado otros movimientos para aumentar su participación en los mercados internacionales. La importancia de dicho paso radica en que la apertura permitió tanto la entrada como la salida de bienes y servicios del país, lo cual es positivo para Colombia, ya que al introducir mayor competencia (extranjera) la calidad de los productos domésticos y la innovación se incrementan, y al mismo tiempo los costos tienden a disminuir, representando un beneficio para el consumidor. Esto se puede afirmar basándose en el concepto de ventaja

comparativa de David Ricardo, el cual expresa que cada país posee una ventaja específica sobre otros productores, por lo que es más favorable especializarse en esa área sobre la que se tiene una ventaja y simplemente importar los otros productos que se necesitan. Si todos los agentes en el mercado actúan así, se obtendrá como resultado productos de mayor calidad, a menores precios, que circulan entre los países, dependiendo de los niveles de demanda del mercado.

Sin embargo, sin importar cuán avanzada esté la globalización, la idea de una economía internacional completamente integrada no se ha concretado totalmente; pero sí se han creado bloques de países, ya sean de carácter político (como UNASUR) o económico (como NAFTA, MERCOSUR, CAN) lo cual facilita las relaciones multilaterales entre los miembros de dichos bloques. A pesar de la dinámica de la globalización y el aumento de la participación en el mercado mundial, sigue siendo necesario que se continúen aplicando medidas proteccionistas, como subsidios a ciertos sectores, aranceles, cuotas, entre otros, con el fin de fortalecer los mercados internos y no abandonarlos ante firmas depredadoras internacionales.

Es ahí donde entran a jugar un papel importante los diferentes acuerdos comerciales y los tratados de libre comercio, ya que aunque estos permiten que el mercado doméstico se abra a otros países, también incluyen parámetros establecidos por las partes del acuerdo que ayudan a proteger la economía nacional de los productos extranjeros para que así no se dé una inundación de ellos y haga que las pequeñas empresas se vean perjudicadas, a tal punto de tener que cerrar.

Los tratados de libre comercio se crean con el fin de intensificar el intercambio de bienes y servicios entre países, teniendo en cuenta los intereses de cada una de las partes, no sólo económicos, sino también ambientales y sociales, entre otros.

Los principales objetivos para la creación de dichos tratados son, generalmente, impulsar la cooperación entre países, eliminar barreras que disminuyan el comercio (como reducir los aranceles), ofrecer a los inversionistas un ambiente de negocios favorable (con el fin de aumentar la inversión extranjera), buscar

medidas para que se dé una competencia justa y brindar protección a los derechos de propiedad intelectual, con el fin de llegar a una mayor diversificación de productos y a que aumente la venta de bienes y servicios nacionales en el exterior.

De esta forma, se trata de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país, a través de un crecimiento económico sostenido dado por un incremento de las exportaciones y de los flujos de inversión. Además, se genera más empleo, se actualiza el sistema productivo, y se promueve la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros.

Colombia, en busca de estos beneficios para su mercado y sus habitantes, ha establecido acuerdos como lo son las preferencias arancelarias Andean Trade Preference Act (ATPA) y ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (APTDEA), en 1992. También recientemente han entrado en vigencia acuerdos de complementación económica con Chile (2009), Salvador (2009), Guatemala y Honduras (2010), tratados de libre comercio con México y Venezuela (1995) y el sistema generalizado de preferencias a escala andina y para otros países¹.

El último acuerdo listado fue suscrito con el fin de respaldar las preferencias arancelarias con el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP Plus), puesto que dichas beneficios sólo estarán vigentes hasta el año 2015; además, están dadas por un “régimen especial de estímulo de desarrollo sostenible y de gobernanza” (Inurritegui y otros, 2008, p. 15), de carácter unilateral y temporal; por esto, se podrían acabar en cualquier momento. Con un acuerdo comercial todo lo que se negocia es respetado por los países que lo firman, tienen un término indefinido, lo cual hace que para los empresarios sea más fácil proyectar con seguridad sus negocios. Asimismo, el acuerdo suscrito incluye una mayor cantidad de bienes y servicios, los cuales no gozaban de las preferencias del SGP Plus.

El TLC entre Colombia y la Unión Europea es esencial para que Colombia establezca un vínculo permanente con un actor clave en la economía global, ya que UE es el mayor importador mundial de bienes (2.301.000 millones de dólares) y servicios (618.000 millones de

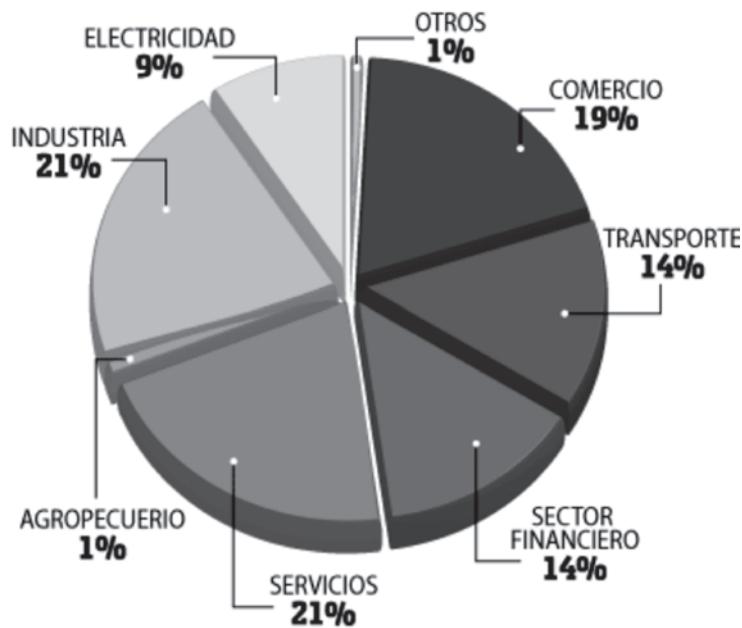
¹ El año señala el inicio de la vigencia del acuerdo, además de contar Colombia con una serie de acuerdos que están suscritos, pero aún no vigentes ejemplo. Para mayor información consultar:
<http://www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=7214&idcompany=7>

dólares), y es el segundo socio comercial del país, con 4 mil 700 millones de dólares en exportaciones y 5 mil 100 millones de dólares en importaciones (Ministerio de Comercio, 2010, pág. 10).

El Tratado fue formulado pensando en las ventajas que puede traer para Colombia, entre ellas se encuentran: mayores posibilidades de entrar a mercados nuevos, aumentando los clientes y los consumidores, nuevas alianzas con multinacionales,

que brindarán materias primas diferentes, además de contar con mejores probabilidades de atraer inversión; todo esto prometerá al consumidor colombiano una mayor diversificación de productos (ver gráfico 1), de mayor calidad y a precios accesibles. En general, los consumidores colombianos y empresas nacionales se beneficiarán con la eliminación gradual de los aranceles en Colombia para materias primas, insumos, bienes intermedios, así como bienes de consumo final.

Gráfico 1- .Participación porcentual de inversión de la UE en Colombia (2001-2008)



Fuente: Banco de la República 2010 pág. 64.

Como se muestra en el gráfico 1, la inversión de la UE en Colombia ha ayudado al desarrollo de los diferentes sectores de la economía colombiana, lo cual ha permitido que se dé una diversificación de productos a nivel nacional. Sin embargo, como se puede observar, el área agropecuaria es la menos beneficiada por dicha inversión, por lo que las preferencias que da a este sector el acuerdo comercial con la UE, traerán nuevos beneficios y ventajas que permitirán su crecimiento, además de un mayor nivel de participación en los mercados globales.

Igualmente, el PIB per cápita de la Unión Europea es de casi 32 mil dólares, por tanto, sus habitantes cuentan con mayor poder adquisitivo frente a los

colombianos, quienes tienen un PIB per cápita de tan solo 9.800 dólares, casi cuatro veces menor que el de los europeos.

Esto, sumado a la reducción de aranceles y otros puntos acordados en el tratado, significaría para las empresas colombianas una mayor igualdad frente a sus competidores que ya hacen uso de los beneficios obtenidos por el TLC establecido previamente con los países miembros de la UE. Dichos adversarios son principalmente compañías de México y Chile, lo cual generaría una competitividad más alta en sus productos, tanto industriales como agropecuarios, que entrarían al mercado en el mismo nivel de sus contendientes.

El sector agropecuario está constituido por la agricultura, la ganadería, caza y pesca; del subsector ganadero se derivan productos lácteos y cárnicos. La actividad ganadera no sólo realiza aportes directos a la economía, a través de la generación de empleo y utilidades al sector rural, sino también aportes indirectos a través de la producción industrial, razón por la cual es importante revisar el efecto de la firma del TLC con UE, a fin de tomar medidas especiales para proteger a los medianos y pequeños productores que dependen de la venta de sus productos para subsistir, ofrecerles garantías de participación en el tratado, asegurando una fuente de ingresos acorde con sus esfuerzos productivos y evitar los perjuicios por la entrada de nuevas empresas en el mercado y productos sustitutos con precios menores.

En las negociaciones del tratado se acordó exportar 5600 toneladas de cortes finos de carne, a una tasa de crecimiento del 10 por ciento anual, lo cual determinará en menos de cinco años cantidades superiores a 8 mil toneladas. Esto creará gradualmente más oportunidades de exportación a la UE, sin dejar de lado las medidas sanitarias y fitosanitarias, imprescindibles en el tratado. Se cree que esta concesión tiene un valor cercano a los 20 millones de euros en comercio, lo cual generaría un ahorro de aranceles de 23 millones de euros, para el primer año de vigencia del acuerdo. En cuanto a las normas de origen, en las negociaciones se lograron unas reglas transversales, donde se especifica que el animal a comercializar tiene que ser nacido y criado en el territorio para poder hacer uso de las preferencias del acuerdo².

Adicionalmente, en lo que respecta al sector lácteo, Colombia otorgó a la UE una desgravación que corresponde a las particularidades del sector, ya que se dispondrá de unos plazos de desgravación hasta de 17 años; pero debido a que el Tratado no entrará en vigencia sino hasta dentro de tres años, habrá una protección firme de 20 años, tiempo en el cual el sector podrá desarrollarse para mejorar su competitividad. Igualmente, la Unión Europea se comprometió a eliminar los subsidios a las exportaciones para estos productos desde el inicio del acuerdo; también se lograron compromisos en cooperación por parte de España y de la Comisión Europea para incrementar la

competitividad y apoyar a los pequeños productores del sector lácteo³.

Dichos logros en la negociación del tratado muestran el interés del gobierno colombiano por mejorar y consolidar el aparato productivo, pues la intención del Estado es ayudar a que los pequeños productores implementen tecnología durante los próximos tres años, antes que el tratado entre en vigencia, con el objetivo de aumentar la productividad, reducir costos y ser más competitivos a nivel internacional.

Sin embargo, se deben considerar posibles conflictos, a corto plazo, a partir de la entrada en vigencia del TLC con la UE. Si las pequeñas empresas productoras colombianas no toman en cuenta las recomendaciones hechas por el gobierno respecto a implementar tecnología, capacitación y reingeniería, la nueva competencia (por precio, calidad y publicidad) las perjudicaría a tal punto de hacerlas salir del mercado, después de sufrir cuantiosas pérdidas, ampliando los niveles de pobreza y desempleo en el país.

El otro aspecto a tener en cuenta es el cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias exigidas por la Unión Europea en el tratado. Se debe generar una cultura organizacional exigente desde el gobierno para que todos los productores la acaten y los productos cumplan con las exigencias para ser exportables.

A largo plazo, se debe analizar la posibilidad de ampliar la frontera de producción para dar respuesta al aumento de la demanda de un mercado con más de 500 millones de habitantes como la UE; este tipo de estrategias debe estar aunado con estudios que indiquen las preferencias de los consumidores y que sea posible abastecer el mercado con la calidad y el precio adecuados a las condiciones establecidas.

Es importante tener en cuenta que el gobierno colombiano negoció con la UE diferentes medidas para solucionar conflictos post-contractuales y proteger el mercado nacional, evitando que el efecto del TLC sea contraproducente, y en vez de brindarle a la sociedad y a la economía colombiana ventajas y mejoras, se dé un incremento del desempleo y la pobreza. Un ejemplo de esto es que la UE aceptó

2 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. ABC del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/NewsDetail.asp?ID=8161&IDCompany=1> (24 mayo. 2010)

3 Revista semana. La leche "amarga" del TLC entre Colombia y la UE. <http://www.semana.com/noticias-economia/leche-amarga-del-tlc-entre-colombia-ue/139068.aspx> (19 mayo. 2005)

remover todos los subsidios a las exportaciones; con tal medida no será posible que el mercado nacional se sature de productos ganaderos extranjeros a bajo precio. Asimismo, Colombia y la Unión Europea hicieron una declaración presidencial conjunta (no lo encontré), en la cual se establece que durante la implementación del acuerdo se vigilará el impacto de los parámetros del mismo, para el desarrollo del sector ganadero, con la disponibilidad de modificar y hacer los ajustes apropiados a dichas disposiciones, en caso de ser necesario.

No obstante, la aparición de conflictos depende de la preparación y la disponibilidad que tengan los productores, tanto colombianos como europeos, por lo cual el hecho de que exista la posibilidad de que se presenten dificultades no quiere decir que el Tratado de Libre Comercio sea negativo, por el contrario, hay muchos aspectos positivos que deben ser resaltados. Entre ellos podemos encontrar la relación permanente y con preferencias que tendrá Colombia con uno de los más grandes mercados del mundo. También la disminución de los precios de los bienes y servicios que se encuentran incluidos en el acuerdo, la confianza de los inversionistas, por lo que será posible que la inversión extranjera aumente considerablemente en el país.

En el aspecto económico, de acuerdo con un análisis del Departamento Nacional de Planeación (2009), el tratado tendrá un efecto positivo, debido a que el PIB tendría un aumento adicional de 0,46%, las exportaciones se incrementarían un 0,71% y las importaciones crecerían un 1,73%. Además, los salarios se incrementarían, dependiendo de si es calificado (en 0,25%) o si no lo es (en 0,53%).⁴ Otro beneficio que puede traer este tratado es generar más

empleo de buena calidad. Este acuerdo es un medio para generar empleo con afiliación a la seguridad social, para reducir la pobreza colombiana (Samper y Correa, 2010).

En cuanto a los beneficios sociales, se dará una mayor variedad de productos disponibles en el mercado, innovadores y con mayor tecnología, aspecto positivo tanto para consumidores como productores, quienes harán uso de ellos para modernizar los procesos de elaboración y tener la posibilidad de crear bienes de una mejor calidad, sin que los costos sean muy elevados.

Con los datos anteriormente mencionados, puede concluirse que a pesar de la controversia que ha creado la firma del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, especialmente en lo referente al sector ganadero, sus consecuencias son probablemente más positivas que negativas, sin desconocer que es un reto para los productores nacionales, debido a que hay un lapso de tres años dentro del cual la economía colombiana deberá prepararse mejor, adquirir experiencia y desarrollarse, de manera que le sea posible afrontar competitivamente la entrada de nuevas empresas e incursionar en Europa.

El tratado es una oportunidad para que los mercados colombianos crezcan y se tecnifiquen, haciendo posible que entren a competir en el mismo nivel que otros países, y asimismo puedan adquirir reconocimiento a nivel internacional por su producción de buena calidad, al integrarse con uno de los mayores bloques económicos a nivel global, lo cual significará también una mayor diversificación de bienes y servicios disponibles para los consumidores.

BIBLIOGRAFÍA

INURRITEGUI, M., Camacho, I. y Ludeña, J. (2008). Acuerdo de Asociación UE-CAN: ¿Quiénes ganas y quiénes pierden? Un estudio exploratorio sobre el sector agrícola. Centro Peruano de Estudios Sociales, CEPES. Lima, Perú. Tomado el 2 de octubre de 2010, Disponible en: http://www.cepes.org.pe/apc-aa/archivos-aa/a01e3bc3e44a89cf3cd03d717396a20e/Estudio_UE_CAN.pdf.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2010). ABC del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. Tomado el 4 de octubre de 2010, de: <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/NewsDetail.asp?ID=8161&IDCompany=1>).

Revista Semana (mayo 19 de 2010). La leche “amarga” del TLC entre Colombia y la UE. Tomado el 1 de octubre de 2010, de <http://www.semana.com/noticias-economia/leche-amarga-del-tlc-entre-colombia-ue/139068.aspx>.

SAMPER J. y CORREA J. (2010). Ministro de Comercio dice que quedan tres años para que sectores se preparen para TLC con Unión Europea (UE). En: Portafolio (18 de mayo de 2010). Tomado el 6 de octubre de 2010, de http://www.portafolio.com.co/economia/economiahoy/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-7715895.html.